

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso informándole, que se aportó la fotografía de la respectiva valla y se encuentra inscrita la medida en el folio de matrícula del bien inmueble objeto del proceso. Sírvasse proveer.

Supía, 23 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA
SUSTANCIACIÓN N° 078

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia.
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: LUIS JAVIER ZAPATA SOTO
Demandado: IGNACIO ARTURO CORREA ESCOBAR
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 2021-00251

En la medida que el artículo 10 del decreto 806 de 2020, dispone que los emplazamientos regidos por el Código General del Proceso, se realizaran única y exclusivamente por el registro nacional de personas emplazadas, excluyendo la publicación por medio escrito, **SE ORDENA** el registro a través del sistema JUSTICIA XXI WEB de:

- **PERSONAS INDETERMINADAS**
- **IGNACIO ARTURO CORREA ESCOBAR**

El emplazamiento quedará surtido 15 días después de la publicación; la cual se realiza en la fecha del presente auto.

Si el emplazado no comparece se les designará **CURADOR AD-LITEM** con quien se surtirá la notificación.

En igual sentido se ordena el registro Nacional de Procesos de Pertenencia en el mismo sistema SIGLO XXI, ya que se aportó la fotografía de la respectiva valla y se encuentra inscrita la medida en el folio de matrícula del bien inmueble objeto del proceso.

El registro será por el periodo de un mes, el que se realiza en la fecha del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 44 del 24 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARIN COLORADO
SECRETARIA